



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

PROGRAMA FORMATIVO

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO

AUTÓNOMO

Julio 2020

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

1. **Familia Profesional:** FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Área Profesional: ORIENTACIÓN LABORAL

2. **Denominación:** Fomento y promoción del trabajo autónomo

3. **Código:** FCOO04

4. **Nivel de cualificación:** 2

5. **Objetivo general:**

Fomentar y potenciar actitudes y valores emprendedores y facilitar la adquisición de conocimientos básicos y estrategias favorables al emprendimiento

6. **Prescripción de los formadores:**

6.1. Titulación requerida:

Titulación universitaria, Técnico Superior, Certificados de profesionalidad de nivel 3 con formación en orientación laboral.

Cuando se impartan acciones formativas de esta especialidad junto con acciones formativas de otras especialidades, los formadores deberán cumplir las prescripciones que figuran en el programa formativo de la especialidad a la que esté asociada esta formación complementaria.

6.2. Experiencia profesional requerida:

No se requiere.

6.3. Competencia docente

Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente.

7. **Criterios de acceso del alumnado:**

7.1. Nivel académico o de conocimientos generales:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente

Título de Técnico (FP Grado Medio) o equivalente

Certificado de profesionalidad de nivel 2

8. **Número de participantes:**

Máximo 25 participantes para cursos presenciales y un tutor para cada 80 participantes en teleformación

9. **Relación secuencial de módulos formativos:**

- Módulo 1: El espíritu emprendedor
- Módulo 2: La idea de negocio

- Módulo 3: Plan de negocio
- Módulo 4:Tramites para el establecimiento de un negocio
- Módulo 3:Introducción a la Responsabilidad Social Empresarial

10. Duración:

Horas totales: 30 horas

Distribución de horas:

- Presencial o Teleformación (indistintamente): 30 horas

11. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

11.1. Espacio formativo:

- Aula de gestión: 45 m2 para 15 alumnos

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

11.2. Equipamiento:

- Mesa y silla para el formador
- Mesas y sillas para el alumnado
- Material de aula
- Pizarra
- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección eInternet para el formador
- PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos
- Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad

Para la modalidad de teleformación

11.3. Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**
 - Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.

- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- **Software:**
 - Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
 - Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
 - El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
 - Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
 - Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.
- **Servicios y soporte**
 - Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
 - Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
 - Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y contenidos) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los contenidos de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

MÓDULOS FORMATIVOS

Módulo nº 1

Denominación: El espíritu emprendedor

Objetivo: Fomentar el espíritu emprendedor y las actitudes necesarias para desarrollar un proyecto empresarial

Duración: 5 horas

Contenidos teórico- prácticos:

- Idea de cultura emprendedora: nociones y aspectos básicos

- El perfil psicosocial de la persona emprendedora :
 - o Rasgos de personalidad (iniciativa, asunción de riesgos, decisión y confianza)
 - o Capacidades y aptitudes personales (habilidades organizativas y de coordinación, adaptación a los cambios, liderazgo, aptitudes negociadoras, competitividad, capacidad de trabajo, organización y planificación)

Módulo nº 2

Denominación: La idea de negocio

Objetivo: Identificar oportunidades de negocio, utilizando los recursos a nuestro alcance

Duración: 6 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- La idea de negocio: formación, experiencia, aficiones personales, entorno familiar, oportunidades de negocio, necesidades de mercado, importación de ideas de otros lugares
 - o Los nuevos yacimientos de empleo. Empleo futuros
 - o Organismos e instituciones de información y asesoramiento para la definición de idea de negocio.
- Fuentes de ideas

Módulo nº 3

Denominación: Plan de negocio

Objetivo: Conocer el proceso lógico asociado a la fase de diseño y puesta en marcha de un proyecto empresarial.

Duración: 10 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- Proceso para la creación de un plan de negocio.
 - o Definición de la idea: qué voy a ofrecer, a quién, cómo, dónde y cuando...
 - o ¿Qué recursos materiales y humanos me hacen falta?
 - o ¿Puedo lograrlo?. ¿Qué alternativas tengo?
 - o Debo planificar bien mis actuaciones y ponerme objetivos alcanzables. Necesito realizar estimaciones escritas sobre mis actuaciones futuras.
 - o ¿Cuál es el procedimiento administrativo para crear mi empresa?. Tipos de empresas.
 - o ¿Qué pasos voy a dar para poner en marcha mi empresa?
- Resolución de conflictos y negociación
 - o Negociación, Capacidad para defender las propias ideas, Capacidad de diálogo y comunicación.

Módulo nº 4

Denominación: Trámites para el establecimiento de un negocio

Objetivo: Conocer los trámites a seguir a la hora de iniciar un plan de negocio

Duración: 5 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- Formas jurídicas: tipos (autónomo/a, sociedades mercantiles, sociedades no mercantiles, entidades sin ánimo de lucro), criterios para su elección (nº de socios, aportación económica, responsabilidad, régimen fiscal, gastos de constitución); franquicia.
- El trabajo autónomo: ventajas e inconvenientes.
- Puesta en marcha del trabajo autónomo: trámites de constitución y puesta en marcha; organismos a los que acudir (Hacienda, MTIN, Aytos., ventanilla única empresarial; entidades que informan y asesoran sobre los trámites).
- Normativa legal que lo regula a nivel estatal y autonómico

Módulo nº 5

Denominación: Introducción a la Responsabilidad Social Empresarial

Objetivo: Fomentar los valores de la responsabilidad económica, laboral, social y ambiental en la actividad empresarial.

Duración: 4 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- Generalidades sobre la Responsabilidad Social Empresarial.
- Qué es y que no es la Responsabilidad Social Empresarial